

IMPOSICIÓN INDIRECTA

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Fiscalidad Empresarial	Imposición indirecta		5º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO calmagro@ugr.es		
Carmen Almagro Martín			Facultad CC del Trabajo y CC Econ y empresariales DESP 25 B202		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes: 10,30 a 12,30h (FCCEE) Lunes: 18 a 21h (FCT) Martes: 18 a 19h (FCT)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>La asignatura "Imposición Indirecta" trata de acercarnos a la regulación tributaria del IVA y demás impuestos indirectos, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>Impuesto sobre el Valor Añadido Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Exenciones y no sujeción. Hecho imponible: Entregas de bienes y prestaciones de servicios, importaciones y adquisiciones comunitarias. Base imponible. Tipos de gravamen. Lugar de realización del hecho imponible. Deducibilidad del IVA: Prorrata. Regímenes Especiales. Obligaciones formales. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Impuestos Especiales Derechos de Aduanas</p>					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)
Generales
CG.1. Habilidad de comprensión cognitiva.
CG.3. Capacidad de organización y planificación.
CG.6. Habilidad para buscar y analizar información de fuentes diversas.
CG.7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
CG.14. Capacidad para adquirir un compromiso ético con el trabajo.
CG.23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
Específicas
CE.1. Conocer las magnitudes formales, las magnitudes de cuantificación y el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Comprender y conocer el significado de la imposición indirecta
2. Conocer el IVA, el ITPAJD y los Impuestos Especiales
3. Conocer las relaciones de compatibilidad e incompatibilidad entre estos impuestos
4. Liquidar estos impuestos
5. Interpretar las normas tributarias
6. Tomar decisiones razonadas en materia tributaria
7. Analizar el esfuerzo fiscal de los contribuyentes en relación con la imposición indirecta

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1: Impuesto sobre el Valor Añadido

1. Naturaleza y ámbito de aplicación
2. Hecho Imponible
3. Exenciones, sujeción y no sujeción
4. Devengo y repercusión
5. Base imponible
6. Tipos de gravamen
7. Autoliquidación del IVA
8. Regímenes especiales
9. Obligaciones formales

TEMA 2: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Transmisiones Patrimoniales Onerosas
2. Operaciones Societarias
3. Actos Jurídicos Documentados

TEMA 3: Impuestos Especiales

1. Impuestos Especiales de Fabricación
2. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas



3. Impuesto sobre Hidrocarburos
 4. Impuesto sobre la Electricidad
 5. Impuesto Especial sobre el Carbón
 6. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
 7. Impuesto sobre las Primas de Seguros
- TEMA 4: Derechos de Aduanas

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- GUÍA IVA, AEAT, www.aeat.es
- Pallarés Rodríguez, R.; García-Torres Fernández, M.J.; Crespo Miegimolle, M y Casas Agudo, D.: El Impuesto sobre el Valor Añadido. Godel Impresiones Digitales, S.L., Granada,
- VV. AA. (Malvárez Pascual y otros): Régimen Fiscal de la Empresa. Ed. Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

NORMATIVA BÁSICA:

- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (ITPAJD)
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (Rto. ITPAJD)
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre (LIVA)
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre (RIVA)
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre (Impuestos Especiales)
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (Rto. Impuestos Especiales)
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre (Impuesto sobre Primas de Seguros)
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre
- Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero (TR de los Impuestos que integran la Renta de Aduanas)
- Real Decreto Legislativo 1299/1986, de 28 de junio
- Reglamento CE 450/2008, de 23 de abril (Código Aduanero Comunitario)

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm> : Guía IVA.



- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Proyectos normativos;
 - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - - <http://www.agenciatributaria.es/>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Guías para la liquidación de impuestos;
 - c) Consultas más frecuentes y
 - d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- - www.oecd.org
- Página oficial de la OCDE donde se recogen:
 - a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
 - b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las actividades, las prácticas y los demás trabajos realizados por el alumno (mapas conceptuales...).



Se realizarán a lo largo del curso una serie de actividades y supuestos prácticos, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados. El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Para ponerse en contacto con los profesores todos los alumnos deben disponer de una cuenta de correo institucional del tipo xxxxxxx@correo.ugr.es.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El profesor realizará controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas. Durante el curso se realizaran diversas prácticas y actividades sobre la materia explicada hasta el momento, que serán tenidas en cuenta en la calificación final de la asignatura.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

A. Sistema general de evaluación continua.

La evaluación constará de dos partes:

1. Examen final.
2. Prácticas.

1. EXAMEN:

El examen final constará de varias preguntas teórico prácticas (de desarrollo) que constituirán el 70 % de la nota final (7 puntos). Se hará en la fecha prevista para la convocatoria oficial.

Será necesario obtener como mínimo la calificación de un 3 para que se le sume la calificación obtenida en la evaluación continua, consistente en la realización de las prácticas que se detalla a continuación.

2. EJERCICIOS PRÁCTICOS:

1. PRÁCTICAS (Constituirán el 20% de la nota final (2 puntos), y consistirán en :

- Cuatro supuestos prácticos por bloques de temario explicado. Las prácticas se entregarán en papel, manuscritas y sólo por los alumnos presentes en clase en la fecha de entrega y se corregirán en clase. Las fechas de entrega se concretará a través del Tablón de Docencia.

- Actividades (10% de la nota fina (1 punto): consisten en ejercicios cortos que se realizarán por el alumno al hilo de la exposición teórica, fuera del horario de clase, para reforzar la comprensión y aprendizaje "inmediato" de la asignatura. Se corregirán en clase por los alumnos a demanda del profesor o voluntariamente. Estas intervenciones (como mínimo 3) junto con la asistencia a clase podrán suponer hasta el 10% de la nota final.

B. Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. Este examen será de iguales características que el señalado anteriormente, aunque su puntuación constituirá el 100% de la nota final de la asignatura (10 puntos).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, en la comunicación con el alumno, se utilizará el Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

